

European Opportunities

Compartimento de OYSTER, sociedad de inversión de capital variable (en adelante «SICAV») de derecho luxemburgués

Este folleto simplificado contiene la información general relativa a la SICAV y al compartimento. Para más amplia información, sírvanse consultar:

- *A su asesor jurídico, financiero o fiscal y/o*
- *La versión más reciente en vigor del folleto completo de la SICAV, así como el último informe anual, acompañado del informe semestral si este último es posterior al mismo. Dichos documentos se hallan a disposición del público y pueden obtenerse gratuitamente en la siguiente dirección: OYSTER, 69, route d'Esch, L-2953 Luxemburgo.*

Información general

Forma jurídica	SICAV de compartimentos múltiples, sujeta a la parte I de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002, relativa a los organismos de colocación colectiva. La SICAV fue creada, para duración ilimitada, el 2 de agosto de 1996
Promotor	Banque Syz & Co S.A. 30, rue du Rhône, CH-1204 Ginebra
Banco Depositario	RBC Dexia Investor Services Bank S.A. 14 Porte de France L-4360 Esch-sur-Alzette
Administración Central	RBC Dexia Investor Services Bank S.A. 14 Porte de France L-4360 Esch-sur-Alzette
Agente de Transferencia y Tenedor de Registro	RBC Dexia Investor Services Bank S.A. 14 Porte de France L-4360 Esch-sur-Alzette
Sociedad de Gestión	Oyster Asset Management S.A. 4A, rue Henri Schnadt, L-2530 Luxemburgo
Subgestor	Banque Syz & Co. S.A. 30, rue du Rhône, CH-1204 Ginebra
Asesor de Inversiones	Global Investment Selection S.A. 4A, rue Henri Schnadt, L-2530 Luxemburgo SYZ & CO Asset Management LLP Buchanan House, 3 St James's Square Londres SW1Y 4JU
Representante y Servicio de pago para Suiza	Banque Syz & Co. S.A. 30, rue du Rhône, CH-1204 Ginebra
Audidores	PricewaterhouseCoopers S.à r.l. 400, route d'Esch, L-1471 Luxemburgo
Asesor jurídico	Arendt & Medernach 14, rue Erasme, L-2082 Luxemburgo
Autoridad de control	Comisión de Vigilancia del Sector Financiero

Objetivos y política de inversión

El objetivo de este compartimento es ofrecer a sus inversores una plusvalía de capital, principalmente a través de inversiones en acciones y otros instrumentos asimilados de emisores europeos. El patrimonio del compartimento es invertido, en todo momento, hasta, al menos, un 75% en acciones o instrumentos asimilados, emitidos por sociedades establecidas en un Estado miembro de la Comunidad Europea.

El compartimento no invertirá más del 10% de su activo neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC

El compartimento puede igualmente invertir en instrumentos financieros derivados, no sólo con miras a una buena gestión de su cartera y con la finalidad de proteger sus activos y compromisos, sino igualmente en concepto de inversión principal.

Divisa de referencia

La divisa de referencia del compartimento es el Euro (EUR).

El valor del activo neto se calcula en EURO y se convierte inmediatamente en CHF a los efectos de pago de las suscripciones y de los rescates, a elección del inversor.

Perfil de riesgo

Los valores mobiliarios que componen este compartimento se hallan sujetos a las fluctuaciones propias de las acciones y en particular al riesgo de volatilidad. El riesgo asociado a inversiones en acciones es importante en razón de la dependencia del valor de las acciones en relación con factores difícilmente previsibles. Dichos factores incluyen, en especial, un descenso repentino o prolongado de los mercados financieros debido a acontecimientos económicos, políticos o sociales, o las dificultades financieras que puede encontrar una sociedad en particular. Para el inversor, el mayor riesgo asociado a cualquier inversión en acciones consiste en la pérdida potencial de valor de tal inversión. Las inversiones en este tipo de compartimento se hallan sujetas a las fluctuaciones de los mercados y el inversor corre el riesgo, en su caso, de recuperar un importe inferior al que ha invertido.

Sin embargo, la evaluación de los valores mobiliarios que componen este compartimento se realiza cada día de evaluación sobre la base del último cambio del mercado principal para los títulos considerados, sobre la base de sus últimos valores de mercado conocidos o sobre la base de su valor probable de realización, determinado de buena fe por el Consejo de Administración, de conformidad con las disposiciones del punto 12.8.1 del folleto completo. En la medida en que tales valores mobiliarios sean emitidos por sociedades de dimensión particularmente importante, los mismos se beneficiarán de un grado de liquidez elevado.

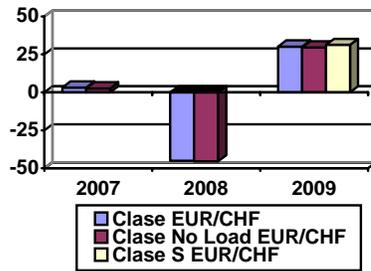
Este compartimento se halla igualmente sujeto a los riesgos ligados a las inversiones en concepto de principal en instrumentos financieros derivados, tal como se describen en el punto II) del anexo II del folleto completo.

Perfil de los inversores

Este compartimento va dirigido a inversores informados, que deseen beneficiarse de la evolución de las acciones en los diferentes mercados financieros de medio/largo plazo. La duración recomendada de las inversiones en este compartimento es de 5 a 7 años. Se aconseja invertir sólo una parte de su patrimonio.

Rendimiento

Los rendimientos se calculan por año civil. El rendimiento del compartimento en los tres últimos años es el siguiente:



Clases	2007	2008	2009
Clase EUR/CHF	3,18%	-45,08%	30,25%
Clase EUR2	NA	NA	NA
Clase No Load EUR/CHF	2,72%	-45,36%	29,60%
Clase S EUR/CHF	NA	NA	31,28%
Clase GBP2	NA	NA	NA
Clase I EUR2	NA	NA	NA
Clase P	NA	NA	NA

No se ha informado aún de ningún rendimiento para las clases de acciones P, EUR2, GBP2, I EUR2. La clase de acciones S EUR/CHF se halla activa desde el 15 de enero de 2008.

Se llama la atención de los inversores sobre el hecho de que los rendimientos pasados no prejuzgan resultados futuros. El valor del capital y de los ingresos procedentes de las inversiones del compartimento se halla sujeto a variaciones y los inversores corren el riesgo de no recuperar el importe inicialmente invertido.

Información económica

El compartimento ofrece las clases de acciones siguientes:

Clases	Forma de las acciones	Política de distribución
Clase EUR/CHF	Nominativas	Capitalización
Clase EUR2	Nominativas	Capitalización
Clase GBP2	Nominativas	Capitalización
Clase No Load EUR/CHF	Nominativas	Capitalización
Clase S EUR/CHF	Nominativas	Capitalización
Clase I EUR2	Nominativas	Capitalización
Clase P	Nominativas	Capitalización

La clase S EUR/CHF se reserva a los inversores institucionales, tal como se definen en las líneas de conducta o recomendaciones emitidas periódicamente por la autoridad de control luxemburguesa, y cuya sede social se halla situada en Italia. La elegibilidad de los inversores de la clase S EUR/CHF deberá ser probada por los inversores afectados, los cuales deberán, en particular, rellenar el boletín de suscripción específico y aportar la prueba de su calidad de inversor institucional. Las suscripciones iniciales en la clase S EUR/CHF deben ser al menos iguales a 100.000,- EUR. La SICAV puede, no obstante, decidir aceptar suscripciones por importes inferiores a dicho mínimo.

La clase P se reserva a los inversores institucionales, miembros del grupo Syz & Co. Se halla expresada en la divisa contable del compartimento. Esta clase de acciones no está aún activa pero puede estarlo en cualquier momento, mediante simple acuerdo del Consejo de Administración, al precio inicial de 1 EUR.

La clase I EUR2 se reserva a los inversores institucionales, tal como se definen en las líneas de conducta o recomendaciones emitidas periódicamente por la autoridad de control luxemburguesa. La elegibilidad de los inversores de la clase I EUR2 deberá ser probada por los inversores afectados, los cuales deberán, en particular, rellenar el boletín de suscripción específico y aportar la prueba de su calidad de inversor institucional. Las suscripciones iniciales en la clase I EUR2 deben ser al menos iguales a 500.000,- EUR. La SICAV puede, no obstante, decidir aceptar suscripciones por importes inferiores a dicho mínimo.

Conviene señalar que el promotor de la Sicav, o cualquier otra entidad del grupo Syz & Co., es elegible para invertir por su propia cuenta en todas las clases de acciones ofertadas por la Sicav por razones operativas, cuando la existencia de las clases se halle en peligro por rescates demasiado importantes de acciones o como capital de reactivación.

Las comisiones y los gastos no recurrentes a cargo del inversor (en porcentaje del valor liquidativo por acción) son los siguientes:

Clases	Comisión de venta	Comisión de rescate	Comisión de conversión
Clase EUR/CHF	Máximo 5%	Máximo 3%	Máximo 1%
Clase EUR2	Máximo 5%	Máximo 3%	Máximo 1%
Clase GBP2	Máximo 5%	Máximo 3%	Máximo 1%
Clase No Load EUR/CHF	Ninguna	Máximo 3%	Máximo 1%
Clase S EUR/CHF	Máximo 3%	Máximo 3%	Máximo 1%
Clase I EUR2	Máximo 3%	Máximo 3%	Máximo 1%
Clase P	Ninguna	Máximo 3%	Máximo 1%

Las comisiones y los gastos recurrentes a cargo del compartimento (en porcentaje del valor liquidativo por acción) son los siguientes:

Clases	Comisión de gestión ¹	Comisión de rendimiento	Otros gastos ³	Total Expense Ratio ⁴ ejercicio 2009	Total Expense Ratio sin comisión de rendimiento ejercicio 2009	Porcentaje de rotación de la cartera
Clase EUR/CHF	Máximo 1,75% por año	² Para las clases EUR/CHF, No Load EUR/CHF, S EUR/CHF y P, el compartimento abonará una comisión de rendimiento anual de, como máximo, 10% de la diferencia entre el importe de activos netos del último día de evaluación del ejercicio social en curso y el importe de activos netos del último día de evaluación del ejercicio social anterior. ^{2bis} A partir del 4 de mayo de 2010, la comisión de rendimiento para las clases EUR/CHF, No Load EUR/CHF, S EUR/CHF y P será del 10%, como máximo, del rendimiento anual calculado sobre la base del valor liquidativo por participación, antes de comisión de rendimiento y ello para cada clase del compartimento. ^{2ter} A partir del 4 de mayo de 2010, la comisión de rendimiento para las clases EUR2, GBP2 e I EUR2 será del 20%, como máximo, del superrendimiento anual calculado, para cada clase del compartimento, entre la evolución del valor liquidativo por participación, antes de comisión de rendimiento, y la evolución del benchmark para el mismo período y ello para cada clase del compartimento. El benchmark utilizado será el DJ Stoxx 600 Euro TR (Ticker SXXR, en EUR)	Máximo 1% por año	5,67%	2,27%	274,27%
Clase EUR2	Máximo 1,75% por año		Máximo 1% por año	NA	NA	
Clase GBP2	Máximo 1,75% por año		Máximo 1% por año	NA	NA	
Clase No Load EUR/CHF	Máximo 2,25% por año		Máximo 1% por año	5,96%	2,78%	
Clase S EUR/CHF	Máximo 1% por año		Máximo 1% por año	4,76%	1,49%	
Clase I EUR2	Máximo 1% por año		Máximo 1% por año	NA	NA	
Clase P	Máximo 1% por año		Máximo 1% por año	NA	NA	

¹ La comisión de gestión es pagadera al final de cada trimestre a Oyster Asset Management S.A. Se calcula sobre la base del valor del activo neto medio de cada clase de acciones. Las remuneraciones de los subgestores están incluidas en dicha comisión.

² Esta comisión se calculará al tiempo de cada cálculo del valor del activo neto. Dicho cálculo se basará sobre las cifras de activos netos de cada compartimento de que se trate, antes de deducción de la comisión de rendimiento incurrida, y será corregido en función de los ingresos de suscripciones recibidos y de los importes pagados por los rescates de acciones del compartimento. Esta comisión se calculará sin referencia al valor del activo neto, históricamente más elevado, y será pagadera al final de cada ejercicio social.

^{2bis} El primer período comenzará en la fecha de lanzamiento de cada clase, para terminar al final del ejercicio social del mismo año, conservando al propio tiempo como valor liquidativo de referencia el calculado con fecha 1 de enero de 2010. Para las participaciones rescatadas durante el ejercicio, la provisión acumulada de las comisiones de rendimiento durante ese mismo período se cristalizará y será pagadera al final del período, a la sociedad de gestión. El porcentaje calculado de rendimiento se aplica sobre el total del patrimonio neto de cada una de las clases. La comisión de rendimiento se calculará diariamente y será pagadera al final de cada ejercicio social.

^{2ter} El primer período comenzará el 4 de mayo de 2010 para terminar al final del ejercicio social. Para las participaciones rescatadas durante el ejercicio, la provisión acumulada de las comisiones de rendimiento durante ese mismo período se cristalizará y será pagadera al final del período, a la Sociedad de Gestión. El porcentaje calculado de rendimiento se aplica sobre el total del patrimonio neto de cada una de las clases. La comisión de rendimiento se calculará diariamente y será pagadera al final de cada ejercicio social. En caso de desaparición del benchmark, el Consejo de Administración se reserva, sin embargo, el derecho de modificar el benchmark de referencia por acuerdo circular.

³ Comprenden el conjunto de los otros gastos (auditor, publicación de los valores liquidativos, tasa de suscripción, ...) y comisiones (Banco Depositario, Agente Administrativo, Agente Domiciliatario, ...), con excepción de los gastos y comisiones ligados a las transacciones. La SICAV podrá hacerse cargo, con la aprobación de los administradores, de los gastos de marketing y de publicidad hasta un porcentaje anual máximo del 0,20% del valor del activo neto de todos los compartimentos fusionados, al final del ejercicio; el eventual excedente correrá a cargo de Oyster Asset Management S.A.

⁴ Total de los gastos operativos del ejercicio referido a la media de los activos del compartimento.

Régimen fiscal

Por lo que se refiere al compartimento:

- En virtud de la legislación y de los reglamentos actualmente en vigor, el compartimento está sujeto a la tasa de suscripción, al tipo anual del 0,05% sobre su patrimonio, calculada y pagadera trimestralmente, sobre la base del valor neto del patrimonio al final de cada trimestre. Esta tasa se limita al 0,01% del valor del activo neto para las clases de acciones reservadas a inversores institucionales, tal como se definen en las líneas de conducta o recomendaciones emitidas periódicamente por la autoridad de control luxemburguesa. Esta tasa no es aplicable a la porción de los activos del compartimento invertida en otros OIC luxemburgueses.
- Los ingresos procedentes del extranjero están eventualmente sujetos a retención en su país de origen; se cobran, pues, previa deducción de dicha retención.

Por lo que se refiere al inversor:

En el régimen actual, y a reserva de las disposiciones sobre la aplicación de la Directiva Europea relativa a la fiscalidad de las rentas del ahorro, tal como se describe más adelante, los accionistas no se hallan sujetos en Luxemburgo a imposición o retención alguna sobre las plusvalías realizadas o no, la renta, las donaciones, las sucesiones o retención en la fuente, a excepción de los accionistas domiciliados, residentes o poseedores de un establecimiento permanente en Luxemburgo y de determinados ex-residentes en Luxemburgo propietarios de más del 10% del capital acciones de la SICAV. Corresponde a los inversores informarse del tratamiento fiscal y proceder ellos mismos a realizar las declaraciones a las que estén eventualmente sujetos en sus países de residencia fiscal.

El Consejo de la Unión Europea adoptó la Directiva 2003/48/CE del Consejo, en materia de fiscalidad de los ingresos del ahorro en forma de pago de intereses. Esta Directiva entró en vigor el 1 de julio de 2005.

La Directiva prevé que el pago de determinados intereses y de ingresos procedentes de la cesión o del reembolso de participaciones de determinados fondos de colocación por un agente pagador (en el sentido de la Directiva), situado en un estado miembro de la Unión Europea o en cualquier otro territorio, tal como se define en la Directiva, a una persona física o a determinadas entidades (entidades residuales en el sentido de la Directiva) que residan en otro estado miembro de la Unión Europea o territorio asociado o dependiente, deberá bien ser informado a las autoridades fiscales del país de establecimiento del agente pagador (en el sentido de la Directiva), o bien estará sujeto a una retención en la fuente, dependiendo de la localización del agente pagador.

Durante un período de transición, Luxemburgo, Austria y Bélgica aplicarán una retención en la fuente en lugar de entablar un procedimiento de reporting. Sin embargo, en un caso como éste, el beneficiario tiene la posibilidad de evitar la retención en la fuente, ya sea autorizando el intercambio de información, ya sea aportando un certificado de tributación. El tipo de retención en la fuente aplicable será del 15% para los 3 primeros años de aplicación. Este tipo se aumentará gradualmente al 35% en 2011 y será aplicable hasta el final del período de transición (tal como se define en la Directiva).

Modalidades de suscripción, de rescate y de conversión de las acciones

Las solicitudes de suscripción, de rescate y de conversión serán tratadas, si son aceptadas, sobre la base del valor del activo neto del día de la transacción, calculado el día de evaluación, en la medida en que las solicitudes sean recibidas por la SICAV o por el Agente de Transferencia y Tenedor de Registro, antes de la hora límite, tal como se define más abajo. Las solicitudes notificadas después de la hora límite se considerarán recibidas el día de transacción siguiente.

Día de transacción	Día de evaluación	Hora límite (hora de Luxemburgo)
Cada día laborable en Luxemburgo, con excepción del 24 de diciembre (D)	Cada día laborable en Luxemburgo siguiente al Día de transacción (D+1) Cálculo del valor liquidativo fechado D	D 12h00

La expresión "día laborable" hace referencia a un día laborable bancario en Luxemburgo, entendiéndose que no se considera día laborable el Viernes Santo.

El precio de suscripción y/o de rescate de cada acción es pagadero en los cuatro (4) días laborables siguientes al día de transacción aplicable.

La solicitud de rescate o de conversión deber ir acompañada de los certificados representativos de las acciones a rescatar o a convertir (si tales certificados han sido emitidos), del nombre con el cual se hallan inscritas, así como de los eventuales documentos que certifiquen una transferencia.

Los inversores pueden igualmente suscribir acciones del compartimento en el marco de planes de ahorro, a condición, no obstante, de que este modo de inversión sea autorizado por el Consejo de Administración de la SICAV, de conformidad con las disposiciones de la sección 5.3 Plan de ahorro del folleto completo.

Valor liquidativo, precio de suscripción y de rescate

El valor del activo neto por acción de todas las clases del compartimento se calcula cada día de evaluación.

Además, cabe anotar que no habrá cálculo del valor liquidativo, para las acciones de un compartimento en particular, el día en que los precios para la mayoría de los activos relativos a dicho compartimento no se hallen disponibles debido al cierre de los actores de mercados invertidos.

El precio de suscripción corresponde al valor del activo neto por acción, incrementado de una comisión de venta a los tipos máximos previstos en el cuadro que consta más arriba.

El precio de rescate corresponde al valor del activo neto por acción, minorado de una comisión de rescate a los tipos máximos previstos en el cuadro que consta más arriba.

El valor del activo neto por acción se redondea con dos decimales.

Publicación

El valor de activo neto por acción de cada clase en el seno de cada compartimento, los precios de suscripción, de rescate y de conversión de las acciones se hacen públicos cada día de evaluación en la sede social de la SICAV en Luxemburgo y de los representantes que aseguran el servicio financiero. Son además objeto de una inserción en el AGEFI en Suiza.

3819062v6